



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

ANUNCIO del Departamento de Sanidad, por el que se hace pública la formalización del Acuerdo de Acción Concertada para la rehabilitación e inserción psicosocial y laboral de los pacientes con trastorno mental grave en la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. Entidad competente:
 - a) Organismo: Departamento de Sanidad.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: AC/02/2017.
2. Objeto del Acuerdo de Acción Concertada:
 - a) Descripción: Rehabilitación e inserción psicosocial y laboral de los pacientes con trastorno mental grave en la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.
 - b) Contenido: El objeto del Acuerdo de Acción Concertada es la concertación de los siguientes servicios para pacientes con trastorno mental grave:
 - 194 Procesos de Rehabilitación de alta intensidad terapéutica.
 - 457 Procesos de Rehabilitación de baja intensidad terapéutica.
 - 139 plazas de Pisos supervisados.
 - 45 plazas de Residencia de salud mental.
 - c) Modalidad de concertación: Acuerdo de Acción concertada de carácter singular o de carácter múltiple, con una o varias entidades públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro.
 - d) Plazo de ejecución: 4 años.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Convocatoria pública en el "Boletín Oficial de Aragón", y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.
 - c) Fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón": 18 de enero de 2018.
4. Presupuesto del Acuerdo de Acción Concertada:
 - a) Importe: 23.273.215,68 euros. IVA exento.
 - b) Precios unitarios:
 - Proceso de rehabilitación de baja intensidad terapéutica: 478,86 euros por paciente y mes.
 - Proceso de rehabilitación de alta intensidad terapéutica: 542,10 euros por paciente y mes.
 - Piso supervisado con proceso de rehabilitación de baja intensidad terapéutica: 714,86 euros por paciente y mes.
 - Piso supervisado con proceso de rehabilitación de alta intensidad terapéutica: 778,10 euros por paciente y mes.
 - Residencia salud mental con proceso de rehabilitación de baja intensidad terapéutica: 2.118,86 euros por paciente y mes.
 - Residencia salud mental con proceso de rehabilitación de alta intensidad terapéutica: 2.182,10 euros por paciente y mes.
5. Autorización y formalización del Acuerdo de Acción Concertada:
 - a) Fecha de autorización: 11 de junio de 2018.
 - b) Entidad: Las Entidades que se señalan a continuación, que se integran en un Acuerdo de Acción Concertada de carácter múltiple:
 1. 2.ª Vía Acompañamiento Terapéutico, NIF número F99093791.
 2. Asociación Pro Salud Mental Bajo Aragón (ASAPME Bajo Aragón), NIF número G44214161.



3. Asociación Oscense Pro Salud Mental (ASAPME Huesca), NIF número G22172340.
 4. Asociación Turolense Pro Salud Mental (ASAPME Teruel), NIF número G44145233.
 5. Asociación Aragonesa Pro Salud Mental (ASAPME Zaragoza), NIF número G50107531.
 6. Cáritas Diocesana de Zaragoza, NIF número R5000894E.
 7. Ejea Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social, NIF número F50212414.
 8. Fundación Adunare, NIF número G50834555.
 9. Fundación Agustín Serrate, NIF número G50856137.
 10. Fundación La Caridad, NIF número G50033349.
 11. Fundación Ramón Rey Ardid, NIF Número G50491166.
 12. Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, NIF número R50009671.
 13. Punto de Apoyo y Rehabilitación Psicosocial Comunitaria S. Coop, NIF número F99200198.
- c) Criterio de selección: Entidades que han obtenido una puntuación superior a 50 puntos en la fase de valoración de las solicitudes, con el siguiente detalle:
- Procesos de rehabilitación e inserción psicosocial de los pacientes con trastorno mental grave: 61,70 puntos.
 - Procesos de rehabilitación e inserción psicosocial de los pacientes con trastorno mental grave que precisen alojamiento supervisado: 65,87 puntos.
- d) Fecha de formalización: 12 de junio de 2018.

Zaragoza, 21 de junio de 2018.— La Secretaria General Técnica, Pilar Ventura Contreras.